



Junta del Distrito Municipal de El Rubio

Despacho de la Directora

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Entre: la **Junta de Distrito Municipal El Rubio**, Municipio de San José de las Matas, Provincia de Santiago, República Dominicana, Entidad Pública autónoma regida en virtud de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, con su domicilio y establecimiento principal en la calle Antonio Guzmán No. S/N, del Distrito Municipal El Rubio, debidamente Representado por su Directora, la señora **IBANOVA DILERKA RAMOS DE REYES**, dominicana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad y electoral No. **031-0467467-0**, domiciliada y residente en el Distrito Municipal El Rubio, Municipio de San José de las Matas, Provincia de Santiago, República Dominicana, quien para los fines y en lo adelante del presente acto se denominará **EL CONTRATANTE Y/O LA PRIMERA PARTE**.

Y de la otra parte el señor, **RAMON PERCIO AZCONA REYES**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral No. **031-0414035-9**, domiciliado y residente en el Distrito Municipal El Rubio, San José de las Matas, Provincia de Santiago, República Dominicana quien, para los fines del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA O SEGUNDA PARTE** y para referirse a ambos se les denominaran **LAS PARTES**.

OBJETO DEL CONTRATO:

PRIMERO: El contratante se compromete a pagar la suma de RD\$110,000.00 (Ciento diez mil pesos con 00/100), por un periodo de once meses, a partir de la fecha de realización de este contrato.

SEGUNDO: El contratado se compromete a colocar el comercial de esta Junta del Distrito Municipal El Rubio cada una hora, todos los días en la programación regular de las emisoras **LÍNEA 106.7 F.M. y CONSENTIDA 890 A.M.**

TERCERO: La **Junta de Distrito Municipal El Rubio** podrá disponer del pago total dividido en partidas iguales (**pago equivalente mensual de RDS 10,000.00 pesos**), para lo estipulado anteriormente.

Hecho, leído y firmado entre tres originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes y otro para ser depositado en el archivo del notario que legaliza las firmas del presente acto.

En el Distrito Municipal de El Rubio, Municipio de San José de las Matas, Provincia de Santiago, República Dominicana, a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

IBANOVA DILERKA RAMOS DE REYES
EL CONTRATANTE



RAMON PERCIO AZCONA REYES
EL CONTRATISTA

